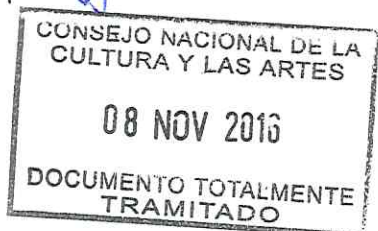




**APRUEBA Y RATIFICA ACUERDO
OPERATIVO DE FECHA 27 DE OCTUBRE
DE 2016.**

RMV/CSO/YOC/cso

RESOLUCION EXENTA Nº 000802



PTO MONTT, 08 NOV. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes. Acuerdo operativo de fecha 27 de octubre de 2016, celebrado entre este Consejo y Griselda Jeanette Bilbao Sandoval, el cual modifica la fecha del alojamiento del Segundo Encuentro de acordeonistas en Futaleufú "Acordeones al viento" a realizarse el día 26 de noviembre. Esta presentación estaba agendada para el 31 de octubre. Por motivos de fuerza mayor, se reprogramo la fecha de dicha actividad para el día 26 de noviembre.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 19.891 crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, al que le corresponde apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que Con fecha 27 de octubre de 2016, se ha celebrado entre este Consejo y Griselda Jeanette Bilbao Sandoval un acuerdo operativo, el cual modifica la fecha del alojamiento del Segundo Encuentro de acordeonistas en Futaleufú "Acordeones al viento" a realizarse el día 26 de noviembre. Esta presentación estaba agendada para el 31 de octubre. Por motivos de fuerza mayor, se reprogramo la fecha de dicha actividad para el día 26 de noviembre.

Que los incisos segundo y tercero del artículo 13 de la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señalan, respectivamente que el vicio de procedimiento o de forma sólo afecta la validez del acto administrativo cuando recae en algún requisito esencial del mismo, sea por su naturaleza o por mandato del ordenamiento jurídico y genera perjuicio al interesado, situación que no se da en este caso en particular, y que la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros

Que en virtud de lo señalado en los párrafos anteriores, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe y ratifique el acuerdo operativo ya señalado.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, numerales 3) y 4) de la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en los artículos 14 y siguientes del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de

la Ley 19.886; en la Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2016, la Resolución N° 268 del 26 de Julio de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, artículo 13 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE Y RATIFIQUESE acuerdo operativo de fecha 27 de octubre de 2016 celebrado entre Griselda Jeanette Bilbao Sandoval y este Consejo, el cual modifica la fecha del alojamiento del Segundo Encuentro de acordeonistas en Futaleufú "Acordeones al viento" a realizarse el día 26 de noviembre. Esta presentación estaba agendada para el 31 de octubre. Por motivos de fuerza mayor, se reprogramo la fecha de dicha actividad para el día 26 de noviembre.

Acuerdo Operativo

Acuerdo Modificación fecha actividad "Segundo encuentro de acordeonistas en Futaleufu Acordeones al viento"

Con fecha 27 de octubre del año en curso, se firma el acuerdo ya antes pactado entre Griselda Jeanette Bilbao Sandoval y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, modificar la fecha del alojamiento del Segundo Encuentro de acordeonistas en Futaleufu Acordeones al viento" a realizarse el día 26 de noviembre . Esta presentación estaba agendada para el 31 de octubre. Por problemas de fuerza mayor, se reprogramo la fecha para el día 26 de noviembre.

Prevía lectura, firma en señal de aceptación, hay firmas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución del acuerdo operativo aprobado, lo que recaerá dando estricto cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas en el contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



EVELYN AMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS

Acuerdo Operativo

Acuerdo Modificación fecha actividad "Segundo encuentro de acordeonistas en Futaleufu Acordeones al viento"

Con fecha 27 de octubre del año en curso, se firma el acuerdo ya antes pactado entre Griselda Jeanette Bilbao Sandoval y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, modificar la fecha del alojamiento del Segundo Encuentro de acordeonistas en Futaleufu Acordeones al viento" a realizarse el día 26 de noviembre . Esta presentación estaba agendada para el 31 de octubre. Por problemas de fuerza mayor, se reprogramo la fecha para el día 26 de noviembre.

Previa lectura, firma en señal de aceptación.



GRISELDA JEANETTE BILBAO SANDOVAL
SERVICIO DE ALOJAMIENTO FUTALEUFU




EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL CRCA